





1. INTRODUCCIÓN

Las “**SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN**”, desde 2014, sustituyen a la antigua Copa FECANTRI de Triatlón, celebrándose en 2018 la 6ª edición.

2. SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN, EL PROYECTO

Las denominamos “series” porque se trata de una secuencia de pruebas que realizarán los participantes a lo largo de la temporada, y en cada una de las cuáles se reparte un determinado número de puntos en función del orden de llegada y del tipo de prueba. Esos puntos se irán acumulando prueba tras prueba, y al finalizar la misma, el participante que haya acumulado mayor número de puntos será el ganador de las citadas series.

Estará constituida por siete u ocho pruebas, todas ellas triatlones en distancias sprint u olímpica.

El líder provisional de las Series Canarias de Triatlón, **será reconocido como tal en cada una de las pruebas y vestirá con un “trimono rojo”** en la siguiente prueba y tantas como se mantenga como líder.

3. PARTICIPANTES DEL CIRCUITO SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN

En estas competiciones podrán participar todos/as aquellos/as deportistas que posean licencia federativa en vigor (nacional o extranjera) y aquellos que no teniéndola formalicen la *licencia de un día* en la Federación Canaria de Triatlón. Los no federados participan en la prueba, con licencia de un día, pero no acumulan puntos en la clasificación de Las Series, aunque sí se reconoce su clasificación obtenida en la prueba.

¿Quiénes optan a los premios en metálico de la clasificación final de las Series?

Los triatletas federados con licencia nacional en cualquier comunidad autónoma española o federados en cualquier otro país pueden ser los receptores de premios en metálico de cada una de las pruebas y **exclusivamente los federados en nuestra comunidad, los que optan a los premios en metálico que se otorgan como resultado final de las Series Canarias de Triatlón** y que se entregan en la Gala anual.



4. PRUEBAS DE LAS SERIES

1. Todos los **organizadores deberán respetar y acatar las indicaciones del Delegado Técnico** designado por la FECANTRI, así como el **Reglamento de la Federación Española de Triatlón**.

Serán los Delegados Técnicos los garantes de que se cumpla la normativa de las Series y los que sancionen con el incumplimiento de alguno de los puntos de la normativa. Se sancionará a los organizadores que, habiendo sido advertidos convenientemente por los delegados técnicos del incumplimiento de la normativa, sigan haciéndolo.

2. Las inscripciones a las pruebas de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN se llevarán a cabo a través de la **pasarela de pago de la FECANTRI**, previa consulta y consentimiento de esta federación para utilizar dicha plataforma, a no ser que el propio organizador ya disponga de un método similar propio. Si la prueba no utilizase la plataforma de la FECANTRI, el organizador tendrá un máximo de 90 días para hacer efectivo el pago de la factura que se genere en su prueba. **El importe mínimo de la inscripción será de 25€ para federados y 35€ para no federados, siendo siempre, la diferencia de precios entre federados y no federados de, al menos, 10€. El importe máximo para los federados no podrá exceder, en ningún caso, los 55€ para los federados.**

3. Se establece la obligatoriedad para los organizadores de **otorgar premio económico** si se cobra una cantidad superior a 49€ a los federados. La cuantía mínima a repartir será de 1000€ entre ambas categorías.

Las Series Canarias de Triatlón no podrán abrir inscripciones antes de tener definido los circuitos de las pruebas. Si, una vez publicados los circuitos y abierta la inscripción, hubiera algún cambio sobre éstos, el organizador se vería obligado a devolver el importe íntegro de la inscripción a los triatletas que, por este motivo, lo solicitasen.

4. La FECANTRI retendrá entre un **15% del importe de las inscripciones** de los triatletas (federados y no federados, sin incluir a las categorías de menores) participantes en la prueba, **hasta un máximo de 2000€, (o 2500€ si la inscripción para los federados es superior a 49€ en cualquier fecha de la inscripción)**, dinero que se empleará en los premios que se repartirán al finalizar la temporada a los ganadores de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN en sus diferentes categorías.

Independientemente de esto, la FECANTRI retendrá en caso de que la prueba utilice su plataforma de inscripción, el importe correspondiente a los premios de los primeros clasificados, para evitar los retrasos en los pagos que han venido sufriendo en los últimos años.

Si no se utilizase la plataforma de inscripciones de la Fecantri, El organizador deberá hacer frente a los pagos federativos y los correspondientes a los premiados en un plazo máximo de 90 días.

5. Los gastos de los **jueces** correrán por cuenta del organizador.



6. La FECANTRI **ofrece a los organizadores la posibilidad de estar cubiertos por el seguro de responsabilidad civil** que ésta tiene contratado, siempre y cuando la prueba cumpla con todos los requisitos establecidos por el Delegado Técnico.

7. **El logotipo de la FECANTRI**, el de sus **patrocinadores y colaboradores** deberá ir en toda la publicidad y carteles promocionales de la prueba que se haga, desde la plataforma de inscripción, si es otra que la de la FECANTRI, cartel, zona de meta, salida, etc... Además, en la competición, se reservará un espacio en boxes para colocar medios publicitarios de sus patrocinadores y los DT deberán garantizar que así se cumple.

8. **Las clasificaciones de las pruebas integradas en las Series Canarias de Triatlón** son propiedad de la FECANTRI, es decir, será ésta quien las publique en primer lugar y los delegados técnicos velarán por ello.

9. Las pruebas de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN **podrán contar con otro seguro diferente al de la Federación para la cobertura de los no federados** (licencias de un día), siempre y cuando el Delegado Técnico observe que la póliza que se pretende utilizar posee todas las coberturas exigidas. Del importe de más que se cobre a los No Federados. La Fecantri ofrecerá en cada caso, un seguro de licencias de un día, diferente al seguro de accidentes de federados, en los que explicará al organizador, las coberturas del mismo. Su coste será de 5€ por cada persona no federada.

10. La Prueba final de las SERIES CANARIAS DE TRIATLÓN deberá repartir un mínimo de 1200€ en premios. En ella, los triatletas no federados podrían tener una salida separada a la de los federados si así lo estimase el Delegado Técnico o la Federación por cuestiones de aforo.

También, en la prueba final de las Series, los veinte primeros clasificados saldrán con una salida adelantada unos metros del resto de participantes, siempre respondiendo a la misma voz de salida.

11. Las categorías menores en las pruebas de las Series Canarias de Triatlón que realicen **prueba de menores**, no pagarán en caso de ser menores federados y pagarán 5€ en caso de no serlo y contar con el seguro de la Federación. Se excluye de entre los menores a la categoría “cadete”.

Si un organizador quiere beneficiarse **del descuento en la factura** del coste del delegado técnico y Juez Árbitro, debe realizar una prueba de menores de acuerdo con la normativa que establece la FECANTRI a tal efecto (Anexo A). Será el Delegado técnico el que supervise el cumplimiento de la misma.

12. En las pruebas de las Series Canarias de Triatlón **no se permitirá incluir otros formatos de carrera que puedan desvirtuar la competición, tales como triatlones por relevos**, etc. salvo que el Delegado Técnico lo autorice, porque pueda diferenciar bien las salidas de cada grupo y las diferentes pruebas no interfieran entre sí. El único triatlón por relevos que reconoce la Federación Canaria de Triatlón es aquel en que, cada uno de los participantes realiza un “mini” triatlón.



13. **No puntuarán** aquellas pruebas que, por cuestiones meteorológicas, se vean obligadas a cambiar el formato de la prueba.
14. En cualquier prueba de las Series Canarias de Triatlón, en la entrega de premios deberá haber un componente de la FECANTRI, siempre que se haya podido desplazar alguno en esa prueba.
15. Se establece la obligatoriedad, para el líder de las Series Canarias, de llevar el trimono de competición que le proporcionará la FECANTRI, que se comprometerá a hacerlo un par de semanas antes de la prueba (siempre que haya ese tiempo entre dos pruebas), para que pueda llevar sus logos en él. Si no se cumple esta norma, el triatleta puede ser sancionado con el premio económico final o el premio económico de la prueba en la que participe sin él.
16. Habrá una clasificación por categorías, que será reconocida, pero sin asignación económica para los vencedores.
17. Se podrá albergar en la prueba, el Campeonato de Canarias de Grupos de Edad y el Campeonato de Canarias de Categorías, adecuando, en cada caso, las condiciones de los Campeonatos de Canarias y las Series Canarias de Triatlón.
18. Se establece como obligatorio para los organizadores, la realización de una charla técnica anterior a la prueba. La asistencia a la misma, aunque no obligatoria, sí será recomendada. La charla técnica será presentada por el delegado técnico, quién, al menos, un par de días antes de la celebración de la prueba, pasará su contenido a la Fecantri para su publicación en la web.
19. Los organizadores que coorganicen su prueba conjuntamente con una institución, se convierten en responsables últimos del pago de las cantidades obligadas en cada una de las pruebas, no pudiendo responsabilizar a la institución, en caso de impago. Para ayudar al organizador, la Fecantri ofrece su plataforma de inscritos, por la que los pagos quedan directamente realizados y se devuelve en el plazo de menos de una semana tras la finalización del evento, todo el dinero que les corresponda.
20. Los premios en metálico de las pruebas no podrán ser abonados a los triatletas antes de un mes de terminada la prueba, tiempo necesario para evitar que alguna reclamación a los resultados pueda modificar la clasificación.



5. PUNTUACIÓN:

En la tabla que aparece en el Anexo B, se relaciona el reparto de puntos en función del orden de llegada. Puntúan, los primeros 100 clasificados de cada prueba tal y como se recoge en la tabla del Anexo B. A partir del 100, los federados puntúan con un punto cada uno.

Pruebas A es sólo la prueba final de Las Series Canarias de Triatlón, el Triatlón...

Pruebas B, (Campeonatos de Canarias dentro de Las Series o pruebas de especial interés).

Pruebas C, el resto de las pruebas.

- Para elaborar la clasificación general se utilizarán los mejores resultados de cada participante en, aproximadamente el 75% de las pruebas que finalmente formen el calendario de las Series.
- La clasificación por clubes se hará de forma independiente a la clasificación individual, es decir, que las pruebas que puntúen a nivel individual, no tendrán porqué ser las mismas que puntúen para los clubes.
- En caso de empate a puntos entre algún triatleta masculino o femenino, tras la final de las Series, ganará el que mayor número de veces haya quedado en primera posición, y si siguiera persistiendo el empate, el mayor número de segundos y así sucesivamente, dentro de las pruebas de las Series. Si aún de esta manera, no se logra un desempate, ganaría el que mejor resultado hubiera hecho en la prueba FINAL de las Series.
- La FECANTRI se reserva el derecho a modificar o complementar la normativa antes de cada prueba de las Series, siempre y cuando sea necesario hacerlo por la aparición de alguna disyuntiva que haya que solventar por no venir reflejado en el presente texto.
- La clasificación por clubes se hará de la siguiente forma: se sumarán los puntos de los 5 chicos y de las 5 chicas mejor clasificadas en la tabla de puntos individual en cada prueba.
- Los premios se entregarán en la Gala Del Triatlón Canario, que nuestra Federación organizará a finales de temporada o comienzo de la siguiente.
- 12/07/2017: Sobre las correcciones del Ranking publicado: Desde este momento, todos los clubes o particulares, tienen de plazo dos días hábiles para reclamar algún cambio o fallo detectado en la elaboración de los ranking tras cada prueba. Éstos, serán publicados en la web y difundidos por las RRSS de la Federación.



Clasificaciones y reclamaciones en las pruebas de las Series:

Las clasificaciones con la puntuación obtenida para cada una de las pruebas serán publicadas en la página web de la FECANTRI, el viernes posterior a la realización de cada una de las mencionadas pruebas. Es responsabilidad de los/las deportistas participantes, y/o clubes deportivos a los que pertenecen verificar el contenido de las clasificaciones publicadas, entendiéndose a todos los efectos la publicación como notificación a los interesados.

Las reclamaciones y apelaciones respecto a las puntuaciones obtenidas por cada atleta en cada una de las pruebas o de la totalidad de las Series Canarias serán formuladas por escrito y remitidas al Jurado de Competición de las Series Canarias de la FECANTRI. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por la FECANTRI. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa de 20€, cantidad que será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

- (i) Hechos o situación reclamada.
- (ii) Fundamentos o argumentos esgrimidos.
- (iii) Pruebas aportadas.
- (iv) Petición o reclamación expresa formulada.

Las reclamaciones deberán presentarse dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las clasificaciones de cada prueba o respecto a la clasificación general. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las clasificaciones.

Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité de Apelación de la FECANTRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o club reclamante.

Las resoluciones de la reclamación serán publicadas a través de la página web que garantiza su conocimiento por el resto de personas o clubs participantes en las Series Canarias. Dichas personas o clubes participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Jurado de Competición de las Series Canarias de la FECANTRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.



6. CRITERIOS PARA FORMAR PARTE DE LAS SERIES CANARIAS DE TRIATLON

#	CRITERIO	PUNTOS
1	Historia de la prueba	1 a 5
2	Espectacularidad de circuitos, asistencia de público, movimiento de gente en el entorno de la prueba...	1 a 15
3	Impacto económico de la prueba en el municipio	1 a 15
4	Opinión del Triatleta y delegados técnicos de las ediciones del último año de celebración.	1 a 20
5	Fecha de celebración de la Prueba.	1 a 10
6	Utilizan la plataforma de inscritos de la Federación.	0 (no) ó 20 (sí)
7	Premios económicos, y precio de la prueba.	1 a 5
8	Servicios pre y post triatlón al deportista (bolsa de corredor, masajes, avituallamiento...)	1 a 10
9	Precio de la prueba	1 a 5
10	Promoción de la prueba (redes, blog, medios)	1 a 10
11	Prueba de menores (triatlón, acuatlón,...) Si la prueba de menores organizada es un triatlón, se obtiene mayor puntuación	1 a 30
12	Presencia de control de tiempos por medio de sistema de cronometraje electrónico (chip o similar)	0 ó 30
13	Incumplimiento de un punto de la normativa año anterior	-15 puntos C/una
14	Posibilidad de que paralelamente se pueda celebrar una prueba de Paratriatlón	De 1 a 15, dependiendo de las categorías que puedan participar



7. PREMIOS:

Se repartirán los siguientes premios:

1º	<i>categoría masculina</i>	1000 €
2º	<i>categoría masculina</i>	600 €
3º	<i>categoría masculina</i>	300 €
1º	<i>categoría femenina</i>	1000 €
2º	<i>categoría femenina</i>	600 €
3º	<i>categoría femenina</i>	300 €
1º	<i>Club</i>	1500 €
2º	<i>Club</i>	700 €
3º	<i>Club</i>	350 €
	Total a repartir en premios en metálico	6350 €



ANEXO A

Pruebas de Menores:

- 1.- Las pruebas de menores deben tener un horario de celebración próximo a la prueba de mayores, y este debe ser después de las 9.00h de la mañana y antes de las 13.00hrs.
- 2.- Se respetará la distancia a recorrer por cada una de las categorías, en base a las distancias que se reflejan en el Reglamento FETRI.

Duatlón

	1º Segmento	2º Segmento	3er. Segmento
Pre-benjamín	250	1.000	125
Benjamín	500	2.000	250
Alevín	1.000	4.000	500
Infantil	2.000	8.000	1.000

Acuación

	1º Segmento	2º Segmento	3er. Segmento
Pre-benjamín	125	50	125
Benjamín	250	100	250
Alevín	500	200	500
Infantil	1.000	400	1.000

Triatlón

	1º Segmento	2º Segmento	3er. Segmento
Pre-benjamín	50	1.000	250
Benjamín	100	2.000	500
Alevín	200	4.000	1.000
Infantil	400	8.000	2.000

- 3.- Si se reparten premios, no necesario, se tiene que repartir premios para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de las categorías alevín e infantil y cadetes y medallas o similar **para todos los participantes** de las pruebas pre-benjamín y benjamín.
- 4.- Todos los niños participantes deberán estar cubiertos por un seguro o licencia de un día.
- 5.- Los niños y las niñas de cada categoría podrán hacer una salida conjunta siempre y cuando lo estime el Delegado Técnico.
- 6.- No se subvencionará con el precio en la factura del Delegado Técnico y Juez Árbitro en aquellas pruebas que no lleguen a congregar a 20 niños.



Se introducen cambios en la puntuación de las Series Canarias, con el objetivo de favorecer a los que llevan regularidad en los puestos obtenidos, y evitar que un puesto no tan regular en la final, pueda penar tanto.

Las pruebas A (prueba final de las SCT), puntuarán entre un 30 y un 50% más que las pruebas normales.

Las pruebas B, (Campeonatos de Canarias dentro de las Series Canarias), puntuarán entre un 15 y un 25% más que las pruebas normales.

Este punto seguirá implementándose.